



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 028-2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 20 de Enero del 2012.

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 020-2012, de Sesión Ordinaria de Fecha 11 de enero del 2012 en la cual el Concejo acuerda designar a los integrantes de las Comisiones ordinarias de Regidores para el año 2012.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al inciso 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, tiene como facultad constituir Comisiones Ordinarias y especiales conforme a su reglamento;

Que el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo Título V, en el Artículo 41° establece que las Comisiones de Regidores son los organismos consultivos con capacidad de formular propuestas y proyectos al Concejo Municipal; son Ordinarias y Especiales, Las Comisiones Ordinarias se eligen en la primera sesión de cada año.

Que el artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 atribuciones y obligaciones de los regidores, numeral 5 establece que deben concurrir y participar de las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine el concejo municipal.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

**SE RESUELVE:**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

**ARTICULO UNICO.-DESIGNAR** a los integrantes de las comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2012 según detalle:

- a) **Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto, Administración, Tributación y Cooperación Técnica :**  
Presidente : Blanca Nieves García Córdova  
Integrantes : Luis Antonio Ramírez Flores  
Gilberto Mendoza Mego  
Cora Vásquez García
- b) **Comisión de Infraestructura, Planeamiento Urbano, Estudios y Proyectos :**  
Presidente : Tania Keiko Ushiñahua Rodríguez  
Integrantes : Edwin Neil Marina Trigoso  
Cora Vásquez García  
Carlos Ernesto Paredes Pardo
- c) **Comisión de Participación Vecina, Programas Sociales, Educación, Cultura, Deporte, Seguridad Ciudadana, Registro Civil y/o relacionado con la mujer, el niño, adolescente y discapacitados :**  
Presidente : Cora Vásquez García  
Integrantes : Blanca Nieves García Córdova  
Tania Keiko Ushiñahua Rodríguez  
Carlos Ernesto Paredes Pardo
- d) **Comisión de Desarrollo Económico y Productivo, Conservación del Medio Ambiente, Turismo y Residuos Sólidos :**  
Presidente : Carlos Ernesto Paredes Pardo  
Integrantes : Edwin Neil Marina Trigoso  
Blanca Nieves García Córdova  
Luis Antonio Ramírez Flores
- e) **Comisión de los Servicios Públicos, Tránsito y Transporte Público, Salud, Salubridad y Saneamiento Básico :**  
Presidente : Edwin Neil Marina Trigoso  
Integrantes : Gilberto Mendoza Mego  
Tania Keiko Ushiñahua Rodríguez  
Luis Antonio Ramírez Flores

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE